



## CÁLCULO

El incremento de plantilla se calcula comparando la plantilla promedio de 24 meses (contados desde el inicio del período impositivo en el que los bienes entran en funcionamiento) con la plantilla promedio de los 12 meses anteriores.

Dicho incremento debe mantenerse durante 24 meses adicionales.

## ARTÍCULO

### Autónomos y amortización

**La libertad de amortización también se aplica en el IRPF.**

Al confeccionar el IRPF de 2022, los empresarios en estimación directa que facturan menos de diez millones de euros anuales pueden aplicar los incentivos previstos en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas de reducida dimensión.

De este modo, al igual que sucede con dichas sociedades, si un empresario en estimación directa del IRPF adquiere activos nuevos y paralelamente aumenta su plantilla media de trabajadores, puede acogerse al incentivo de la libertad de amortización a la hora de amortizarlos.

La cuantía que puede beneficiarse de la libertad de amortización es la que resulte de multiplicar el incremento de la plantilla media de trabajadores por 120.000 euros.

Con este incentivo se obtienen ahorros financieros y fiscales importantes, ya que se retrasa el pago de impuestos (en este caso, el IRPF) sin ningún tipo de recargo ni intereses.

*Si el año pasado adquirió algún activo nuevo y ha aumentado su plantilla, verificaremos si puede disfrutar de este incentivo.*